



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2021-00418-00

Al Despacho del señor Juez, informando que Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga devuelve despacho comisorio No. 028 del 22 de marzo de 2022. Mediante oficio No. 1867 del 20 de octubre de 2020, el Juzgado Comisionado solicitó información a este despacho de los inmuebles a secuestrar, el cual fue allegado al correo electrónico de este despacho el 18 de noviembre de 2022; no obstante, por error involuntario, dicho memorial no fue registrado en el Sistema de Justicia Siglo XXI. En esa misma fecha se agregó el memorial en anexo PDF 22 con el nombre "anexo Banco", razón por la cual se procede a cambiar el nombre del archivo PDF y a realizar el respectivo registro en el Sistema de Justicia Siglo XXI. Asimismo, se informa que el proceso no ha sido enviado a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga. Para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese a las presentes diligencias el despacho comisorio No. 028 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), SIN DILIGENCIAR, el cual se agregó a las presentes diligencias el 17 de febrero de la presente anualidad.

Ante la pérdida de competencia de este despacho para seguir adelantando actuaciones posteriores a la orden de seguir con la ejecución remítase inmediatamente el expediente a los juzgados de ejecución civil municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 27 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 23 de febrero de 2023.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS